

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

---

Cusco, 11 de febrero de 2025

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta "Google Meet" para video conferencia, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de febrero del dos mil veinticinco, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco. La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Brenda Ariana Mellado Florez
- Est. Reddy Kjuro Berrio
- Est. Fernanda del Rosario Palma Pinto.

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaría Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

**III. LECTURA DE DESPACHO:**

- RESOLUCIÓN N° 004-2025-FD.CP-UAC, de designación de Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- RESOLUCIÓN N° 008-2025-FD, de designación de Coordinadora de Ejercicio Pre Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco
- RESOLUCIÓN N° 007-2025-FD, de designación de Coordinador de Facultad de Calidad y Acreditación.
- RESOLUCIÓN N° 006-2025-FD, de designación de Coordinador de Escuela Profesional de Tutoría y atención Psicopedagógica de la Escuela Profesional de Derecho.
- RESOLUCIÓN N° 005-2025-FD, de designación de Coordinador de Seguimiento del Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Derecho.
- RESOLUCIÓN N° 010-2025-FD, de designación de Apoyo de Plan Curricular 2025.
- RESOLUCIÓN N° 012-2025-FD-CP-UAC, de designación de Apoyo de Acreditación de la Escuela Profesional.
- RESOLUCION N° 019-2025 -FD.CP-UAC, de designación de Director General de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- RESOLUCION N° 0020-2025-FD.CP-UAC, de CONFORMACION de la Comisión de Trabajo de la Clínica Jurídica para el semestre académico 2025-I.
- RESOLUCIÓN N° 009-2025-FD, de designación de Coordinadora de Responsabilidad Social y Gestión Ambiental.
- OFICIO N° 003-2025-DAD-UAC, remitido por el Director del Departamento Académico de Derecho, por el cual solicita la aprobación y emisión de Resolución del Plan de Actividades de

- Mejora Continua del Departamento Académico de Derecho – Semestre Académico 2025-I  
 (anexos: OFICIO No 1171-2024/DCAAU-UAC y archivo excel Plan de Mejoras DAD 2025.
- I) Solicitud de fecha 26-12-25 dirigida por el Director del Departamento Académico de Derecho de aprobación de entrega de material bibliográfico como requisito previo al inicio del semestre 2025-I
- INFORME N° 03/FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA (INFORME FINAL DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN EL PROGRAMA DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II) remitido por el Mg. Yury Calvo Rodríguez y Mg. Fredy Zúñiga Mojoner. Oficio No 166-2024-DAD-UAC (remitido por el Director de Departamento Académico de Derecho)
  - Correo de fecha 31-12-24, remitido por el Vicerrectorado Administrativo UAC PROV. N.º 4307-2024-VRAD/UAC. REF.: PROPUESTA SEIDOR (y anexos)
  - Correo de fecha 03-02-25 remitido por Secretaría General UAC RESOLUCIÓN N.º 008-R-2025-UAC (APROBACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA 2025-I DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO)
  - RESOLUCIÓN N.º 707-CU-2024-UAC (CONFORMACION DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA ABORDAR LOS CASOS DE ACOSO SEXUAL Y COBROS INDEBIDOS POR ASESORÍAS DE TESIS DE DOCENTES EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y ESTOMATOLOGÍA)
  - RESOLUCIÓN N.º 579-2024-VRAC -UAC (APROBACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I)
  - RESOLUCIÓN N.º 011-2025-FD-CP-UAC (remitida el día de la fecha) por la que se designa COORDINADOR DE TURNO de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política (al docente Mg. JOSE CHUQUIMIA HURTADO)
  - Solicitud de creación de la TUNA FEMENINA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
  - OFICIO N.º 014-2025-EPD-UAC
  - OFICIO N.º 013-2025-EPD-UAC
  - OFICIO N.º 0036-2025-FPM-UAC, OFICIO N.º 0036-2025-FPM-UAC Y PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA OFICIO N.º 0036-2025-FPM-UAC
  - Correos de fecha 10 de diciembre de 2024 y 26 de diciembre de 2024, OFICIO N.º 865-2024-FD-CP-UAC, RESOLUCIÓN N.º 609-2024-CF/DE-UAC.
  - OFICIO N.º 0040-2025-FPM-UAC
  - Oficio N.º 10 - 2025-DU-UAC Y EXPEDIENTES DE QUEJA DE ALUMNOS
  - Oficio N.º 11 - 2025-DU-UAC Y EXPEDIENTES DE QUEJA DE ALUMNOS
  - OFICIO N.º 011-2025-DAD-UAC, ACTA DE JUNTA DE DOCENTES DE FECHA 07-02-25 Y ANEXOS
  - OFICIO N.º 012-2025-DAD-UAC

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE MTRO. JUDITH ANTONIA PONCE DE LEÓN CORONADO COMO SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
2. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE DRA. GRETEL ROXANA OLIVARES TORRE, COMO COORDINADORA DE EJERCICIO PRE UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

3. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. MARCO ANTONIO MARROQUÍN MUÑIZ, COMO COORDINADOR DE FACULTAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN.
4. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. YURY CALVO RODRIGUEZ, COMO COORDINADOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.
5. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. MARIO YOSHISATO ALVAREZ, COMO COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.
6. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE MG. YESSICA PAOLA PAREDES VALDIVIA, COMO APOYO DE PLAN CURRICULAR 2025.
7. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. SILVIO OSWALDO CAMPANA ZEGARRA, COMO APOYO DE ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL.
8. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE DR. FERNANDO RIVERO YNFANTAS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.
9. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA CLÍNICA JURÍDICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.
10. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE MG. ROSA MARGARITA ZORA CARVAJAL ALVAREZ, COMO COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.
11. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. JOSE CHUQUIMIA HURTADO) COMO COORDINADOR DE TURNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
12. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. WINDER PASTOR CANAHUIRE EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL SICUANI.
13. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE DR. ROOSVELT OSORIO ROMAN EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL DE QUILLABAMBA.
14. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. TROY CRISTIAN BECERRA MARTINEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL DE PUERTO MALDONADO.
15. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. FREDY ZUÑIGA MOJONERO EN EL CARGO SUPERVISOR DE SECIGRA -DERECHO SEDE CENTRAL.
16. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. LEONCIO MARTIARENA GUTIERREZ EN EL CARGO JEFE DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.
17. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES DR. CARLOS EDUARDO JAYO SILVA, MG. MILUSKA FLORES MEDINA Y MG. JUAN COSIO MUÑOZ EN EL CARGO DE SUPERVISORES DE SECIGRA – DERECHO.
18. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. FREDY ZUÑIGA MOJONERO EN EL CARGO COORDINADOR DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA (SITAP)
19. APROBACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO – SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.

20. APROBACIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO COMO REQUISITO PREVIO AL INICIO DEL SEMESTRE 2025-I (SOLICITADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO).
21. SOLICITUD SE EMITA RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN FORMAL DE ÁREAS ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES COMO COORDINADORES DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS (OFICIO NO 166-2024-DAD-UAC (REMITIDO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO)
22. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA TUNA FEMENINA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
23. APROBACIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO SEMESTRE 2025-I.
24. APROBACIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INNOVACIÓN CURRICULAR DE LA EP DERECHO SEMESTRE 2025-I.
25. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ACADÉMICAS Y COMISIONES DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.

#### V. DESARROLLO:

##### ETAPA DE INFORMES

No hay informes.

#### ORDEN DEL DÍA

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica a los miembros del Consejo de Facultad que por la cantidad de documentos respecto a las designaciones indicadas, que son la repetición de las comisiones del semestre anterior que se tienen que renovar cada semestre y ese es el contenido de cada uno de estos documentos y consulta si habría alguna observación o alguna propuesta para integrar o variar el contenido de estas comisiones caso contrario podrían pasar a aprobar mediante el chat.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.**- Desea precisar que también la Defensoría Universitaria ha cursado los oficios Números 10 y 11 y consulta a la Secretaría Académica por qué no se ha considerado en el Despacho y como va a ser la tratativa que se le va a dar. Habiéndose aclarado por parte de la Secretaría Académica que la convocatoria se efectuó en fecha 06 de febrero y que en fechas posteriores se han ido recibiendo documentos para ser puestos a consideración del Consejo y que los referidos documentos (entre ellos los oficios mencionados) si aparecen en el Despacho en el último y penúltimo ítem.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que la primera parte de los documentos está en debate para determinar aumentar, disminuir a los integrantes de las diversas comisiones, caso contrario podrían pasar a aprobar mediante el chat.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que como han escuchado a la lectura que ha dado la Secretaría Académica de la Facultad, en primer lugar respecto de su designación, indica que todos saben que ya está dos semestres en el cargo y considera que se ha desenvuelto en el cargo que se le ha encomendado en forma satisfactoria, con los señores docentes, con el Señor Docente y de los propios estudiantes; entonces, considera que es la llamada de continuar en el cargo, el resto de las resoluciones que ha leído la Secretaría Académica como ha indicado el Sr. Decano es repetición del semestre anterior; entonces, bajo ese contexto opina que se aprueben todas las resoluciones, empezando desde la resolución de

designación de Secretaria Académica y el resto de las resoluciones también por ser repetición de lo que se aprobado el semestre anterior.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que en consecuencia, no habiendo otra opinión en contra se pasa emitir el voto mediante el chat.

1. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE MTRO. JUDITH ANTONIA PONCE DE LEÓN CORONADO COMO SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE DRA. GRETEL ROXANA OLIVARES TORRE, COMO COORDINADORA DE EJERCICIO PRE PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

3. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. MARCO ANTONIO MARROQUIN MUÑIZ, COMO COORDINADOR DE FACULTAD DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

4. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. YURY CALVO RODRIGUEZ, COMO COORDINADOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. MARIO YOSHISATO ALVAREZ, COMO COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

6. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE MG. YESSICA PAOLA PAREDES VALDIVIA, COMO APOYO DE PLAN CURRICULAR 2025:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

7. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. SILVIO OSWALDO CAMPANA ZEGARRA, COMO APOYO DE ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

8. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE DR. FERNANDO RIVERO YNFANTAS, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CLÍNICA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

9. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE LA CLÍNICA JURÍDICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025. I:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

10. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA DOCENTE MG. ROSA MARGARITA ZORA CARVAJAL ALVAREZ, COMO COORDINADORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

11. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. JOSE CHUQUIMIA HURTADO) COMO COORDINADOR DE TURNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

12. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. WINDER PASTOR CANAHUIRE EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL SICUANI:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

13. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE DR. ROOSVELT OSORIO ROMAN EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL DE QUILLABAMBA:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

14. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. TROY CRISTIAN BECERRA MARTINEZ, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL DE PUERTO MALDONADO:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

15. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. FREDY ZUÑIGA MOJONERO EN EL CARGO SUPERVISOR DE SECIGRA -DERECHO SEDE CENTRAL:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

16. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. LEONCIO MARTIARENA GUTIERREZ EN EL CARGO JEFE DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

17. **APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES DR. CARLOS EDUARDO JAYO SILVA, MG. MILUSKA FLORES MEDINA Y MG. JUAN COSIO MUÑOZ EN EL CARGO DE SUPERVISORES DE SECIGRA -DERECHO:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 18. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL DOCENTE MG. FREDY ZUÑIGA MOJONERO EN EL CARGO COORDINADOR DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA Y ATENCIÓN PSICOPEDAGOGICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA (SITAP):**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 19. APROBACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO – SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 20. APROBACIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO COMO REQUISITO PREVIO AL INICIO DEL SEMESTRE 2025-I (SOLICITADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO):**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 21. SOLICITUD SE EMITA RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN FORMAL DE ÁREAS ACADÉMICAS EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES COMO COORDINADORES DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS (OFICIO NO 166-2024-DAD-UAC (REMITIDO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO):**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 22. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA TUNA FEMENINA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se pone a conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad y que es un aporte muy importante para la Facultad bajo la iniciativa de los estudiantes e indica que los estudiantes han concurrido a la Facultad y en consecuencia considera que no existiría ninguna situación distinta para aprobar por unanimidad.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.**- Indica que considera que es muy importante la creación de la Tuna Femenina tanto más que ya existe a nivel de toda la universidad la Tuna Femenina e indica que esto ha sido un trabajo arduo aquel tiempo en la Dirección de Responsabilidad Social y cree que continuando con esa línea está totalmente de acuerdo con esta importante propuesta.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Consulta si hay alguna otra opinión, caso contrario se emita el voto en el chat.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 23. APROBACIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO SEMESTRE 2025-I:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 24. APROBACIÓN DE RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INNOVACION CURRICULAR DE LA EP DERECHO SEMESTRE 2025-I:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- 25. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ACADÉMICAS Y COMISIONES DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**26. APROBACIÓN DEL PLAN ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FILIAL DE PUERTO MALDONADO, REMITIDO MEDIANTE OFICIO No 0036-2025-FPM-UAC Y ANEXOS**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Al respecto consulta a los miembros del Consejo de Facultad si no hay ninguna opinión en vista de que es un procedimiento ya pre establecido para cada semestre académico, por ello se emite el voto correspondiente.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**27. APROBACIÓN DE CORREOS REMITIDOS POR VICERRECTORADO ACDÉMICO DE DOS EXPEDIENTES SHARON PATRICIA RUEDA LIZARASO DE YABAR Y JHON JUNIOR ACHAHUANCO HURTADO (01 BACHILLERATO Y 01 TÍTULO PROFESIONAL) OBSERVADOS PARA LOS EFECTOS DE EMITIR NUEVA RESOLUCIONES DEJANDO SIN EFECTO TANTO LAS DECLARACIONES DE DECANATURA Y DE CONSEJO DE FACULTAD Y APROBAR LOS EXPEDIENTES:**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Al respecto consulta a los miembros del Consejo de Facultad si no hay ninguna opinión se procede a aprobar en la forma explicada, por ello se emite el voto correspondiente.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**28. OFICIO N° 10 - 2025-DU-UAC Y OFICIO N° 11 - 2025-DU-UAC POR EL CUAL DEFENSORÍA UNIVERSITARIA REMITE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA DE ALUMNOS EN FORMATO 1:**

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.**- Indica que se en su condición de Defensor Universitario ha remitido los oficios indicados es un conjunto de peticiones y reclamos que han venido persistiendo los señores estudiantes respecto a la permanencia en su matrícula el curso de Derecho Procesal Civil a cargo del Mg. Yury Calvo Rodríguez y ambos oficios tienen relación y considera que habría que acumularlos en vista de que serían un número de 18 estudiantes que solicitan si es posible el cambio de otro docente, indica que como es de conocimiento se ha tratado internamente de solucionar estos casos pero lamentablemente no ha tenido acogida y sin embargo quisiera proponer aquí como solución a lo mejor los señores directores con mejor criterio podrían tratarlo y verlo o llamar la participación del Dr. José Hildebrando Díaz Torres para que tengan a bien de dar alguna solución a fin de cuentas de que el interés superior del estudiante no se puede soslayar pedidos tan importantes evitando que haya un desborde protestas de los señores estudiantes, indica que el caso es bastante sensible si uno lee manifiestan lo señores estudiantes que no están de acuerdo con el actual docente que ha sido cambiado el Mg. Yury Calvo Rodríguez y con la mejor prudencia manejar este caso y en este momento tendría que abstenerse ni podría votar simplemente está proponiendo y dando curso a estos reclamos persistentes por los señores estudiantes.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Consulta al Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga cuál es su propuesta o solo poner en conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.**- Indica que la propuesta sería necesariamente que se les designe otro docente a los reclamantes; entonces, esto pueda ser tratado talvez por los señores directores en este momento vean la mejor solución, siendo una respuesta tentativa.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que ese es el contenido del informe de los documentos presentados a esa instancia a cargo del Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga; entonces, pone a consideración de los señores consejeros para dar la solución al respecto.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- Indica que cuando se hace la carga académica se designan los horarios conforme al reglamento establecido y eso se presenta y ya no se puede modificar; por consiguiente, los horarios establecidos no se pueden modificar porque no se tiene acceso al sistema porque ya está cerrado para la dirección, indica que lo único que está abierto es para la asignación de la carga docente y eso lo hace el Vicerrectorado Académico en los horarios propuestos, por ejemplo: En la dirección, al terminar los horarios se le entrega al Director de Departamento y se le indica cuáles son los horarios y la aulas y en base a ello el Director de Departamento Académico designa los profesores que corresponde, siendo esa la forma en que se trabaja y se tiene que hacer; entonces, la designación la hace el Director de Departamento Académico y tiene entendido que ya ha hecho la asignación pero que aún no había resolución remitida respecto del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez para retornar a sus clases; por consiguiente, el Dr. José Hildebrando Díaz Torres en base a ello ha asignado la carga académica a los docentes en sus cursos; entonces, al haber la resolución, esto se ha cambiado y trastocado; entonces el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez ha pedido que por la resolución se le devuelvan los cursos que él estaba enseñando en los horarios que se enseñaba; entonces, el Dr. José Hildebrando Díaz Torres en base a eso ha tenido que cambiar; entonces, ahora hay un grupo de estudiantes que no quieren hacer clases con el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez y no entiende cuáles serán los motivos pero lo que ocurre -y lo pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad- que al cambiar a otro horario, lo que estaría ocurriendo con dichos estudiantes es un cruce de horario y al haber un cruce de horario, tendrían que cambiar los horarios a esos siete estudiantes para que esos horarios se acomoden y algunos de ellos no quieren mover sus horarios, lo único que quieren es que en ese mismo horario les enseñe otra persona y que eso es prácticamente imposible salvo que este honorable Consejo de Facultad acuerde que se genere otro grupo y tendría que ser solicitado a través de la Decanatura que se genere un grupo con carácter especial para estos estudiantes y habría que sustentar la razón por la que se está generando y si se hace eso tendría que contratarse un nuevo profesor y si hubiera la oportunidad tendría que darse esa asignatura a un docente que tal vez no tuviera las dieciocho horas; entonces, ese es el inconveniente; entonces, indica que no sabe cuál sería la forma en que se podría dar solución a ese pedido, lo que pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad.

**Mg. Justino Lucana Orue.**- De acuerdo al informe que ha hecho el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, el asunto concreto es que cuando el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez había sido cesado, los cursos que él enseñaba antes de ser cesado se le había encargado al Mg. Yury Calvo, ahora la situación del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez ha cambiado por Sentencia del Poder Judicial. Indica que no ha leído la sentencia pero le han indicado que se trata de una sentencia emitida en un proceso de amparo; entonces, de acuerdo a ley y la Constitución, se ha amparado la pretensión del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez; por lo que, supone que el Juez en la sentencia que está disponiendo que se le reponga al Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez en la misma situación que tenía antes de ser cesado; reponga al Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez su pretensión por mandato de la ley el demandante -en este caso el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez- su pretensión por mandato de la ley el Juez ha dispuesto que se le reponga al estado anterior que tenía el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez, y su estado anterior -en relación a su carga académica- era que dicho docente estaba enseñando esos cursos; consecuentemente en cumplimiento a la sentencia le han dado la carga al Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez reponiendo al estad anterior -como dice la sentencia- que siga dictando los mismos cursos que él dictaba a la fecha en que fue cesado; entonces, tiene derecho simplemente cumpliendo la sentencia y de acuerdo a ley a que el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez dicte ese cursos; por otro lado, indica que hay otro grupo de alumnos que no quieren llevar el curso con el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez en ese caso los señores alumnos, legalmente no podrían solicitar legalmente no querer llevar con dicho docente ese curso, tanto más que dicho docente lo viene

enseñando hace años; entonces, en ese caso, indica que no se puede estar al viento del gusto y querer de los señores alumnos -con el respeto que se merecen-indica que si no lo quieren llevar se cambiará a otro curso pero el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez es el profesor. Ahora, indica que según se ha insinuado que sigan reclamando; lo concreto es que el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez ha sido repuesto y la carga se le ha dado los cursos que él dictaba y los señores alumnos que no quieren llevar ese curso con él tienen que someterse porque él es el profesor de ese curso; aclarando que otros grupos de alumnos van a pedir en otro curso y con este antecedente también tendrán que proceder a desdoblar o hacer otros grupos para los que no quieren y esa no es la forma de administrar académicamente hablando; entonces, si hay una petición como la que se está indicando, considera que sencillamente hay que denegar porque el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez es el docente de ese curso y llevarán con él; además que no se han matriculado por el profesor sino porque tienen que llevar ese curso y los señores estudiantes no pueden escoger -con el respeto que se merecen- escoger sus docentes porque eso sería precedente para otros casos y eso no se puede permitir hablando desde el punto de vista legal y el mandato judicial.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.-** Indica que en realidad no está en debate ni en discusión ni en tela de juicio en forma absoluta la decisión judicial porque la misma se respeta en todos sus extremos, simple y llanamente deben considerar el pensamiento de un buen número de estudiantes, no en vano en muchas reuniones se ha dicho que la razón de ser de la universidad son los señores estudiantes. Indica que no podría en esta circunstancia -por decoro y por una situación ética- repetir los argumentos de los estudiantes, así como invoca el colega Mg. Justino Lucan Orué, efectivamente también les asisten el derecho de petición a los señores estudiantes, lógicamente no pueden generalizar otros cursos ni hacer predicciones porque se presentan casos muy aislados por ello considera que se debe meditar la forma muy razonada para darles una solución porque es un buen número de estudiantes y siguen queriendo presentar más peticiones e indica que está de acuerdo con lo que indica el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell por ejemplo hay etapas cerradas, etc., pero cuando se presentan situaciones excepcionales, la autoridad también ha sabido resolver ese tipo de casos ; de manera que nada está cerrado, pide recordar que la norma está al servicio de los hombres y no al revés; por consiguiente quisiera insistir y persistir e indica que no está yendo contra ningún docente concretamente y que respeta la decisión del órgano jurisdiccional, lo respeta al colega Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez y que no está en contra absolutamente de la persona pero también hay que dar una solución viable a las peticiones que están sustentando los señores estudiantes; de manera, que si eso prosigue de repente podría leerse cada petición pero que se haga en forma muy sencilla tal vez instando al Vicerrectorado que autorice una situación excepcional para dar una solución adecuada y felicita al Sr. Decano que en todo momento busca poner paños fríos y busca la armonía en la Facultad es muy importante que la armonía debe ser tanto de los estudiantes como también de los señores docentes, sopesando serenamente los pedidos que hacen los señores estudiantes.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Consulta y solicita opiniones para dar solución a dicho problema.

**Est. Reddy Kjuro Berrio.-** Respecto del tema tratado considera que una posible solución es que entiende mucho a sus dieciocho compañeros, pero indica que tal vez el tema es el carácter del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez -indica que particularmente tampoco tiene nada en contra del indicado docente- reconoce que es un buen docente pero que el miedo que tienen sus compañeros es su carácter y considera que eso tal vez se pueda conversar con el docente -claro que no es interceder en la medida que él pueda dictar- todos los docentes tienen su cátedra libre, su forma de enseñar, pero de repente platicar con el docente y darle una solución de manera más viable en el sentido de que tal vez no sea tan rígido con los alumnos porque también entiende que como manifestaba el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell ya se cerraron ciertas etapas y es un poco difícil crear grupo y todo ello y por eso ése sería su punto de vista para dar una solución.

**Dr. Roberto Gonzalez Alvarez.-** Indica que es evidente que no se pone en juego en ningún sentido la condición del profesor Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez -a quien respeta mucho- pero hay un

problema y una situación que no se debe dejar de observar en relación a la presentación un número abultado – si se quiere- de reclamación hecha por los estudiantes; en algunos se indica que la cátedra ofertada fue con un profesor de determinado en el momento de iniciar las selecciones que los alumnos que habrían optado por el profesor que precisamente la universidad ofertaba se dieron con la sorpresa de que aparece otro profesor, e indica que esto podría traer algún inconveniente más adelante con Indecopi y considera que esto hay que manejarlo con cuidado y sería muy conveniente tener la opinión del Director del Departamento Académico para que este Consejo pueda tener mayor esclarecimiento de las posibilidades de solución que se le puede dar a ese pedido. Indica no ser de la idea de hacer caso omiso o cerrar la puerta a la iniciativa en este caso atiende a una exigencia que tiene sentido por parte de los estudiantes que se matriculan con un docente en específico y de repente la motivación de esa asignatura ha sido el docente como ocurre en muchas otras universidades; un ejemplo claro ocurre en la Universidad Católica tiene la asignatura de Derecho Procesal con el Profesor Monroy, el Profesor Prior y la Profesora Eugenia Ariano, el Profesor Pino y los estudiantes eligen quienes quieren un sentido de enseñanza de la materia sea en orientación del legislador, en contra del legislador o en un sentido analítico que algún profesor suele expresar en su cátedra y eso es interesante en una universidad, es una oferta académica seria que no debe poner en ningún caso poner en cierres la intención de los estudiantes, considera que remitir a la brevedad posible para un pronunciamiento de inmediato del Director del Departamento Académico de cómo solucionar este inconveniente porque se trata de un número muy considerable de estudiantes, indica que si fueran dos o tres tal vez podrían intentar dialogar con cada uno de ellos a efecto de que retiren sus documentos o pedidos o queja o lo que fuese en ese caso y no habría mayor inconveniente, pero dada la situación como se presenta le parece que lo que corresponde es aprobar que se remita esta situación para que se pronuncie el Director del Departamento Académico.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Considera que es lo más viable porque es lo que compete de acuerdo a las normas internas que regulan el buen funcionamiento de la Facultad y remitir al Señor Director del Departamento Académico, es su competencia, cuando el Señor Director del Departamento Académico ya ni logre resolver el problema entonces, elevará con un informe al Consejo de Facultad para que sea resuelto en esa instancia y cuando eso no se pueda habrá que recurrir al Vicerrectorado Académico, considera que esos son los procedimientos que aparecen en la norma; entonces propone remitir a conocimiento del Señor Director del Departamento Académico para que encause por la vía más correcta este tema de reclamo.

**Est. Brenda Ariana Mellado Florez.**- Respecto a este tema indica que tener de regreso al Mg. Leoncio Martíarena Gutiérrez es un orgullo para la Facultad y un aporte gracias a su vasta experiencia que les puede brindar muchísimos conocimientos; sin embargo, este tema en que a última hora se les cambia de docentes no parece ser el único, indica que ya ha escuchado a muchos estudiantes que durante este semestre 2025-I están pasando por lo mismo y desean cambiarse de los cursos, en teoría es algo que no debería suceder porque como indicó el Dr. Roberto González Álvarez, se les ofrece un profesor que se alinea a lo que los estudiantes desean conseguir en un determinado curso; entonces, por parte de los estudiantes también considera que no solo es imponer un docente cuando se pasan por distintas situaciones sino tomanen cuenta las normas que rigen tanto en la Facultad tanto como para hacer una malla curricular tanto como para mostrar a todos los estudiantes un reporte de horario y adecuarse a eso, obviamente hay situaciones que le puedan ser muy excepcionales pero también debe haber un pronunciamiento de parte de las autoridades hacia aquellos estudiantes que en esta oportunidad se ven afectados y tienen que hacer todo un trámite para cambiarse de horario o en este caso realizar pedidos no está demás que lo hagan y ellos como estudiante tienen el derecho de pronunciarse también cuando se sienten de alguna forma vulnerados por eso considera que es necesario que se remita un documento para el Director de Escuela y el pedido también así como que se pronuncien hacia esos estudiantes que está segura que no están para nada contentos con lo que está sucediendo en la Facultad y eso también va a generar más problemas a futuro si se sigue permitiendo.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que si han pasado dos aspectos puntuales, uno ha sido la reposición del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez cuando ya se habían matriculado los alumnos, allí todos concuerdan e indudablemente los estudiantes también se matriculan tomando como base a los docentes que están a cargo de los cursos, esa es una situación excepcional que ha pasado y por otro lado también se ha producido un cambio de Director Académico, le parece que también ha asumido por primera vez dicho cargo y le parece que son aspectos que deben tomar en cuenta y si no hay ninguna otra opinión reitera que es viable la postulación del Dr. Roberto González Álvarez en el sentido de que se remite estos documentos para que por la vía más correcta se encause la solución de esos reclamos, si son dieciocho los alumnos hasta podría como se propuesto también posibilitar la contrata de un docente de especialidad, que tendría que ser un Juez en materia de Derecho Procesal Civil y si no hubiera otra opinión se procede a emitir el voto en ese sentido.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- Indica que puso en conocimiento del Consejo de Facultad pero lo reitera que cuando se asignó justamente la carga académica aparecían los docentes con los que los estudiantes se matricularon y seguramente han escogido al profesor que ellos consideraban el docente como el horario siendo su elección particular pero lo que pasa es que al volver el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez ese otro docente ya deja de enseñar esa asignatura y se la da otra asignatura según tiene entendido; por consiguiente, el pedido de los estudiantes está referido al cambio de docente y no al cambio de grupo o asignatura del docente anterior entonces si quisieran devolverle al docente anterior un curso en que los estudiantes se matricularon y venían llevando con ese docente lo que va a ocurrir es que ese docente va a exceder de la carga académica que se le debía dar, sólo pone en conocimiento de este aspecto para que puedan ver la complejidad del acontecimiento que se está dando por la petición de los estudiantes dentro de su derecho que así lo escogieron y concuerda con la opinión de que eso es lo que se ofertó y si eso no se respeta puede haber variación; sin embargo se está generando un problema que seguramente lo va a resolver el Dr. José Hildebrando Díaz Torres.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Solicita al Dr. Iván Herik Hermoza Rosell cuál es su opinión al respecto.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- Indica que su opinión al respecto es que tendrían que juntar a todos los estudiantes en un solo grupo y hacer una petición al Vicerrectorado Académico para que se aperture un grupo más de esa asignatura y asignar a un profesor aclarando que no sabe si se va a poder asignar a los mismos profesores que en un grupo es el Dr. Darwin Castro y el otro profesor el justamente el Mg. Yury Calvo Rodríguez, indica que lo que se ha pretendido era que de repente que esos cursos pasen con el Dr. Negrón pero de ese grupo hay algunos estudiantes que tampoco quieren aceptar al Dr. Negrón; entonces en este momento se está teniendo esa dificultad por eso su opinión sería se genere un grupo y se asigne un profesor a ese grupo y podrían ser o el Dr. Yury Calvo Rodríguez o el Dr. Darwin Castro para que pueda satisfacerse el pedido de los estudiantes allí existe un problema por eso la propuesta concreta es pedir, si lo aprueba el Consejo de Facultad y a través del Señor Decano solicitar al Vicerrector Académico solicitar un grupo distinto para asignar.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se entiende el pedido, y menciona que le parece que hay una cantidad suficiente para que se designe un nuevo docente, habría argumento en ese aspecto. Solicita alguna otra opinión; entonces, se modificaría en su contenido de la votación, es decir solicitar al Vicerrectorado para que se designe un nuevo docente para esos dieciocho alumnos en el mismo horario porque ya no se puede cambiar el horario porque ya se han matriculado.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- Indica que la petición todavía tendría que darse y cree que escuchar la opinión del Director de Departamento.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que entonces se pasa a conocimiento del Director de Departamento Académico con esa alternativa de solución, y se emita el voto correspondiente.  
El Consejo de Facultad APRUEBA POR MAYORÍA Y UNA ABSTENCIÓN.

**29. OFICIO N° 011-2025-DAD-UAC, ACTA DE JUNTA DE DOCENTES DE FECHA 07-02-25 Y ANEXOS EN QUE SE ACUERDA SOBRE PUNTOS REFERIDOS A LA DIRECTIVA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS, CODIGO DE VESTIMENTA DEL PERSONAL DOCENTE PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA, DENOMINACIÓN DEL PABELLÓN A NOMBRE DE LA DRA. GLORIA CHARCA PUENTE DE LA VEGA. HOMENAJE PÓSTUMO A DOCENTES FUNDADORES Y SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ASCENSOS:**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que uno de los colegas docentes e habrá constituido ante el Despacho Judicial o Despacho Fiscal y uno de nuestros estudiantes le ha tratado de una forma inapropiada cuando no es la forma de tratar a una autoridad, sobre todo teniendo en cuenta que se les encarezca que tengan a bien de atender en la formación académica de los estudiantes a través del colega y cree que es necesario que mediante cada uno de los miembros del Consejo de Facultad, se oriente se encarezca a los estudiantes a un mejor trato a los docentes y también de nuestra parte con la debida presentación y tratar a los señores estudiantes con el debido respeto; entonces, a veces pasa que como si fuera su docente le ha tratado mal. Con dicha aclaración se procede a emitir el voto respecto de los acuerdos a los que se ha arribado en la Junta de Docentes.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**30. OFICIO N° 012-2025-DAD-UAC PRESENTA LA PROPUESTA DEL EQUIPO DE TUTORÍA A PETICIÓN VERBAL DEL COORDINADOR DEL SITAP MG. FREDDY ZUÑIGA MOJONERO, PROponiendo AL MG. YURY CCALVO RODRIGUEZ, MG. MARIO YOSHISATO ALVAREZ, MG. YESSICA PAOLA PAREDES VALDIVIA Y MG. MARCO MARROQUIN MUÑIZ COMO INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO TUTORIAL:**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Solicita opiniones, de lo contrario proceden a aprobar emitiendo el voto respectivo.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que respecto del manejo de la Facultad hasta este momento se está llevando gracias a los graduandos la Facultad se ha posicionado en primer lugar en cuanto a la emisión de los títulos de Abogado y reitera a los tres estamentos de la Facultad, indica que el personal no docente es el que más trabaja en el trámite de los títulos, los señores graduandos permanentemente están detrás de los trámites y los estudiantes también debe señalar que se olvidan de presentar sus prácticas y después de más de un año aparecen indicando que la mayoría vienen cumpliendo las normas y finalmente los señores docentes que están permanentemente atendiendo estos informes dictámenes a quienes expresan su agradecimiento, también hay excepciones pero en lo fundamental y esencial están caminando bien.

En consecuencia, no hay más puntos que tratar en esta sesión del Consejo, por lo que se da por terminada la reunión y se levanta siendo las veinte horas con veinte minutos.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.